

CONSTANCIA SECRETARIAL Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en escrito que antecede, el demandante dentro del presente proceso solicita la entrega de los títulos valores originales dentro del presente asunto.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría (Caldas), **Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)**

Auto Sustanciación No. 243
Radicado 2012-213

De conformidad con la solicitud allegada, observa el Despacho que es procedente, de conformidad con el artículo 116 del Estatuto Procesal, por ende, se accede al desglose y entrega de los títulos valores obrantes en el expediente, a los cuales deberán hacerse las constancias correspondientes, teniendo en cuenta el articulado en cita.

Por Secretaria deberá establecerse comunicación con el demandante, a fin de que se concrete una cita y se autorice el respectivo ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia, para hacerle entrega de los documentos.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES

JUEZ

**JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
VILLAMARIA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d12000f6306cc23743084d6cb6066d18d1e342db7e5431d1cb89a946d7fb869
f**

Documento generado en 23/10/2020 03:35:37 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**